

PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

El programa Erasmus + ofrece la posibilidad de realizar una movilidad individual relacionada con el desarrollo profesional del personal para cubrir sus necesidades de desarrollo personal y las relacionadas con el aprendizaje.

El personal docente y no docente puede desarrollar cualquiera de las actividades que se describen a continuación:

- Un **período de docencia** (STA). Impartición de clases en una institución de educación superior perteneciente a un estado miembro de la UE y terceros países asociados al programa (EM o TPAP) La movilidad del personal para docencia puede realizarse en cualquier campo de estudio
- Un **período de formación** (STT). Participación en una actividad de formación en un estado miembro de la UE y terceros países asociados al programa (EM o TPAP) que sea pertinente para su trabajo cotidiano en la institución de educación superior.

Un período de movilidad de personal en el extranjero puede combinar la docencia con las actividades de formación. Todos los períodos docentes o de formación en el extranjero pueden realizarse como **movilidad combinada**.

Requisitos: Ser miembro del claustro de profesores/as o del personal no docente del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló.

Poseer el nivel de conocimiento del idioma extranjero indicado en los acuerdos interinstitucionales (generalmente el nivel B2 del idioma en el que se desarrollará la actividad).

Número de becas: Lo determina la Agencia Nacional una vez que se hayan presentado todas las solicitudes de las instituciones participantes.

Solicitud de participación: Los interesados en participar deberán enviar una carta de invitación por parte de la institución de acogida al correo del Coordinador Erasmus del centro. En el mes de octubre se abrirá la convocatoria para recibir dichas invitaciones. Si no se cubriese el cupo de becas determinado por la Agencia Nacional dicha convocatoria se abrirá nuevamente a principio de los siguientes meses hasta completar el cupo de becas.

Para la participación en movilidades internacionales (terceros países no asociados al programa), la invitación deberá recibirse en el curso escolar anterior.

Adjudicación de becas: Se dará prioridad al personal que no haya realizado ninguna movilidad en el curso anterior. Que posea el certificado del idioma requerido y por último que lo autorice la dirección del centro por razones de organización y/o estrategia de internalización del centro.